REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 951/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Pablo Marcos PETRIC, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Hidráulica General de 4to. año sin tener aprobadas sus correlativas inmediatas Mecánica General y Análisis Matemático III de 3er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 951/96 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

REGISTRADO
PATRICIA BRAIN
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 951/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Hidráulica General, eximiéndolo de la correlatividad existente con sus correlativas Mecánica General y Análisis Matemático III, al alumno Pablo Marcos PETRIC, legajo nro. 4-8904-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 30/97

U.T.N.
MM
HID

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO